

Cuenta correspondiente del año 1861 al 1862

Juan de Ortega, Secretario de la Comunidad de
Herederos Cosecheros de Sal de estas Salinas de Arana, de
la que es Diputado D Ramon de Aguilera

Certifico: Que en Junta general ordinaria de once
del corriente mes fueron aprobadas las Cuentas
de la Comunidad rendidas por el Diputado cesante
D Gabriel de Herran correspondiente al año que ven-
cio el mismo dia, cuyo literal tenor es el sig.^{te}

Cuenta
que yo D Gabriel de Herran, Diputado de la
Comunidad de Herederos Cosecheros de Sal
de estas Salinas de Arana doy a la misma
correspondiente desde 11 de Julio de 1861 a
igual dia de 1862, a saber



Cargos

Acance } Son son 818 y 17 ms que
anterior } de la Cuenta del año último re-
resultaron a favor de la Comunidad -

818-17

Plano 1º de la Hacienda del año 1861 } Y 1038 l cobrados de la Hacienda

de estas salinas por el Primer Plano de las Salas del año de 1861 y Plano de la Comunidad por las 519 fan de su Terregón. 1038

Plano 2º de la misma por el 2º Plano, incluidos 313 l 27 m del exeso del entrego, que uno y otro Plano constan en sus respectivos Cuadernos de distribucion 1351-27

Gastos de entrego, de Junta y tierra buena de la Hacienda

Y 827 l 8 m recibidos de sus h. Adm. que corresponden a la Hacienda como Heredero particular por el año de 1861, a saber

Por los 5 m de entrego en sus l. 303 p. 632.76
Por 1 l. d. en pago de p. a gasto de Junta 179-7
Por 37 carg. de tierra a 1 l. m. 19-9

827-8

Gastos de Junta, tierra y canale

Y 5006 l 7 m liquidos cobrados de los Herederos por gastos de Junta, tierra buena y canale por el mismo año, consta por menos en el parte que acompaña p.º

5006-7

9041-25

Salamanca Y 660 l recibidos del Ayun-
tamiento de esta villa por mitad de los
1320 l que mancomunadamente con la
Comunidad paga de reditos del Cen-
so de la Capellania de Salamanca, y
corresponden al año de este cuenta

660

Cargos 9701 vData

Censos
Ocharan } Lo son 660 l pagados a S^a Julia-
na Ocharan por su censo contra la
Comunidad correspondiente al año 1861
según se ve en fo 3

660

Salamanca Y 1320 l por reditos del Censo
de la Capellania de Salamanca que la
Comunidad paga mancomunadamente
con esta villa, y corresponden al mismo
año, según ve en fo 4

1320

Redención del Censo
de las Religiosas
Brigidas de Vitoria } Y 1875 l satis-
fecha en la Tesoreria
de Hacienda Publica
de esta Prov^a por im-

porte de la redención del Censo de
180 l de reditos que la Comunidad

1.980

1980

tenia contra si, y a favor de la Hazienda
 procedentes de las Religiosas de Sr.
 toria, cuya redencion fue aprobada
 por la Junta Prov. de Ventas en
 Sesion de 12 de Mayo de 1856, y
 consta de la escritura de redencion
 de 22 de Febrero del corriente año,
 obrante desde el 8 al 9 de este mismo. 1875

Y 38 \$ pagados: los 18 a D.
 Gregorio Guallerna por dar de la
 escritura de redencion = 10 por la
 toma de raron en el registro de pro-
 piedad, y otros 10 coste de la
 diligencia practicada al efecto. 38

Tercejon del Cabildo { Y 932 \$ a D. Antonio
 Alonso Mayordomo del Ca-
 bildo Eccl. por el Tercejon q la
 Comunidad le paga, y corresponde
 a los años de 1865 y 1866 a 466 \$
 cada uno, segun reus p 10. 932

Tercejon de la Iglesia { Y 882 \$ pagados a D.
 postares de este Ayuntamiento
 y de la Iglesia Manuel Samano

L. 822

1822
por el Tercejon quita Comunidad
paga a la Iglesia, y es correspondiente
al año 1861, segun recibo fo 11

552

Secretario de la } \$ 320 al Secretario de
Comunidad } la Comunidad Juan de Ortega
por su asignacion, recibo fo 12

320

Guarda } \$ 438 al Guarda Canon Juan
Canon } Llan Dian para completo pago de los
738 \$ de su asignacion correspondiente
al año desde 1º de Enero a fin de
cuentas de 1861, recibo fo 13

438

Yd \$ 369 al mismo Julian por
medio año desde 1º de Enero a fin de
Junio del año 1862 de esta cuenta, al
respecho de \$ 738 de su asigna-
cion, segun recibo fo 14

369

Tierra } \$ 1010 al a Julian Estrada
buenas } por la saca de 2483 cargas de tierra
buena para la Comunidad, segun con-
venio a 14 mil carga, recibo fo 18

1010-2

Reloj \$ 800 pagados a Manuel
Samano depositario de este Ayuntamiento
por mitad de los mil \$

7811 2

pagados por el mismo Ayuntamiento
al Relojero D. Juan Abadía para el
completo pago del nuevo reloj colocado
en la Casa Consistorial, costado a
medias entre la Comunidad y la
villa, recib. p. 16

900

Guerra de } Y 280 al propio depositario
Africa } Sanguino por la 2ª cuarta parte
de los mil que la Comunidad ofreció
voluntariamente pagar en cuatro años
para la contribucion industrial y de
comercio que la Prov^{cia} impuso a este
Ayuntamiento con motivo de la Guerra
contra Marruecos recib. p. 17

280

Colocacion } Y 76 coste de la colocacion
de Canales } de canales en el valle, a saber

Judaleu Salazar 8 dias a 9 48
Julian Diaz 8 dias a 8 20

76

Coste de los clavos, total p. 18 4

Chabetas * Y 9 La Serralluina por
3 chabetas p. el valle a 31, p. 19

9

Escritorio * Y 20 coste del papel, con
respuesta y demas gastos de escritorio
durante el año

20

8.364-2

Perdida en la moneda
columnaria recibida
en la Administracion

Y 137 1 que han re-
sultado de perdida en la
moneda columnaria reci-

bida en la Admon en pago de la sal
fabricada el año 1861

137

Asciende la data a

8.501 2

Y el cargo

9.701 25

Resultan a favor de la Comunidad 87 1200 23

Segun las partidas de cargo y data de esta cuenta
resultan a favor de la Comunidad mil y dos cien-
tos 8 y veintitre m. l. o. Salvo error. Añaca

6 de Julio de 1862- Gabriel de Herran

Es en un todo conforme con la Cuenta original a que
me remito, y queda archivada en el de esta Co-
munidad. Para que conste lo firmo con el V.º B.º
del H.º Diputado en Añaca a catorce de Julio
de mil ochocientos sesenta y dos

V.º B.º

El Diputado
Ramon de Aguielles

Juan de Ortega
H.º B.º